

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social número 1.345 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Esther Collado Martínez, contra las empresas Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Arquitécnica Diseño y Control, S.L., Maresman 21, S.L., Ediper 21, S.L., Marel Pólitecnica, S.L. e Ibermutuamur, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo.—Desestimando la demanda sobre prestaciones de incapacidad temporal formulada por Esther Collado Martínez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Ibermutuamur, Midat Cyclops y contra el Grupo de Empresas Arquitécnica Diseño y Control, S.L., que no compareció a pesar de estar legalmente citada, Maresman 21, S.L., defendida por el Letrado y Administrador concursal de la misma, don Isidro Ezquiroz, Ediper, S.L., defendida por la Letrada y Administradora concursal de la misma, doña Pilar Ontalvo Sánchez-Cifuentes, y Marel Politécnica, S.L., que no compareció, estando citada en legal forma, debo absolver y absuelvo a la Mutua Ibermutuamur de las pretensiones de la actora, al haberle abonado ya las cantidades debidas, en concepto de prestaciones de incapacidad temporal, sin perjuicio de su derecho a reintegrarse de tal abono con cargo al grupo de empresas codemandadas, como responsable principal, absolviendo de las pretensiones de la demanda al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social, responsables subsidiarios sólo en caso de insolvencia de la Mutua.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Arquitécnica Diseño y Control, S.L., Maresman 21, S.L., Ediper 21, S.L. y Marel Politécnica, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 13 de agosto de 2012.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-7414